

RESOLUCION N° 23136

VISTO:

El expediente CO-0062-01692436-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Dosso, Rubén Orlando – D.N.I. N° 6.230.046, con domicilio legal en calle San Jerónimo N° 3.700 solicita la revisión del cálculo del avalúo fiscal del inmueble de su propiedad ubicado en calle Enrique Ucedo N° 4.756 - Distrito La Guardia - Padrón N° R0003033, trámite iniciado el 06/12/19 ante el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el Expte. N° DE-0448-01641835-2.

Que, en su presentación, el solicitante expone motivos por los que el terreno daría cuenta de una importante pérdida de valor e inviabilidad para su explotación económica: por un lado, la presencia de una laguna que compone una parte significativa del mismo y por otro, la ocupación por parte de asentamientos irregulares de familias con las cuales se han vivenciado innumerables situaciones conflictivas y de vandalismo denunciadas en ámbitos policial y judicial (fs. 63 a 76).

Que, obran en el presente los informes de la Dirección de Catastro (fs. 9 a 18) y el Departamento Valuación adjunta informe con Plano de Mensura, Reporte de Mejoras y Reporte de Avalúo Fiscal referido al Padrón N° R0003033 motivo del pedido (fs. 19 a 22).

Que, obran asimismo los informes de la Dirección de Rentas referido a la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles sobre los Padrones titularidad del contribuyente (fs. 24 a 52).

Que, el Departamento Tributos Determinados, teniendo en cuenta la deuda registrada, señala que en respuesta al expediente iniciado ante el Departamento Ejecutivo Municipal se notificó al particular la Resolución Interna N° 134/2019 de la Secretaría de Hacienda referida a los requisitos necesarios para hacer uso de lo establecido en la Ordenanza Tributaria Municipal N° 12.226/15 - Art. 7° - punto 2.1. - Verificación Documental (fs. 43).

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda en la Resolución Interna N° 134/2019 que establece para el inicio de trámite de revisión de

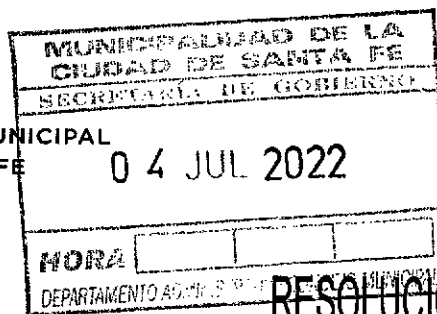


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente,
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCIÓN N° 23136

valuación (Ord. Tributaria Municipal N° 12.226/15 - Art. 7° - punto 2.1. - Verificación Documental) el requisito de encontrarse al día con el padrón por el cual se realiza la solicitud (Dir. de Rentas, fs. 57) y sobre este punto el solicitante ha manifestado voluntad de regularización de la deuda mediante la formalización del Convenio de Pago N° 60103385 de fecha 09/05/22 (fs. 59 a 62).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1°: Deniégate el pedido del Sr. Dosso, Rubén Orlando – D.N.I. N° 6.230.046 domiciliado en calle San Jerónimo N° 3.700 referido a la eximición del pago de la Tasa General de Inmuebles por el terreno de su propiedad ubicado en calle Enrique Ucedo N° 4.756 - Distrito La Guardia - Padrón N° R0003033.

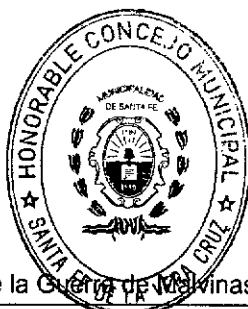
Art. 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a las tareas de verificación del terreno y revisión del cálculo del avalúo fiscal aplicado a la Tasa General de Inmuebles por la propiedad ubicada en calle Enrique Ucedo N° 4.756 - Distrito La Guardia - Padrón N° R0003033, titularidad del Sr. Dosso, Rubén Orlando - D.N.I. N° 6.230.046, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 7° de la Ordenanza Tributaria N° 12.226.

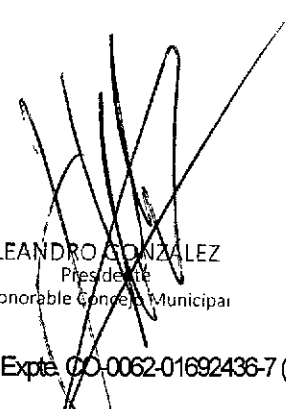
Art. 3°: De acuerdo a los valores resultantes de las tareas dispuestas en el Art. 2°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá, si así correspondiera, a la corrección de la liquidación de la Tasa General de Inmuebles del terreno de referencia, aplicando el monto rectificado desde el momento que el mismo determine, teniendo en cuenta el período enero 2020 a la actualidad, cobro en gestión administrativa.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CC-0062-01692436-7 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 18-07-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL